



Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2014

INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

IP-MEN-45-2014

El Ministerio de Educación Nacional (de ahora en adelante EL MINISTERIO) requiere contratar la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS GENERADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”**, de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos indicados en esta invitación.

Por lo anterior, se presenta a ustedes los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El Ministerio de Educación Nacional dentro de su política de eficiencia señala que se deben realizar actividades que contribuyan al Mejoramiento del desempeño ambiental del MEN y a la prevención de la contaminación dentro del contexto del Sistema de Gestión Ambiental.

Lo anterior se enfoca en la ejecución de los programas de gestión ambiental al interior del Ministerio de Educación Nacional los cuales son liderados por la Subdirección de Gestión Administrativa en coordinación con la Subdirección de Desarrollo Organizacional. Uno de estos programas corresponde a la Gestión integral de residuos sólidos, en el cual se ha identificado la necesidad de garantizar el adecuado transporte, almacenamiento y disposición final conforme a la normatividad existente, de los residuos especiales y peligrosos que genera en su operación, buscando con ello la consolidación y mejoramiento de la gestión ambiental.

Este proceso de disposición de residuos especiales y peligrosos producidos por el Ministerio de Educación Nacional, debe realizarse a través de una empresa especializada y con licencia por parte de la autoridad ambiental competente en la jurisdicción de Bogotá, con el fin de dar un manejo técnico y adecuado a los residuos especiales y/o peligrosos que genera el Ministerio de Educación Nacional, catalogados en el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

La función principal de la disposición de Residuos peligrosos es la acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos post consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral, contar con un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final y recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Debido a que el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con la infraestructura para realizar este tipo de trabajo directamente, es necesario contratar los servicios de un experto y licenciado por la autoridad ambiental competente en la jurisdicción de Bogotá, con el fin de dar un manejo técnico y adecuado a los residuos peligrosos que genera el Ministerio de Educación Nacional, catalogados en el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

ANTECEDENTES:

- El 26 de mayo de 2014, mediante invitación pública se dio apertura del proceso IP-MEN-15-2014.



El 11 de junio de 2014, mediante comunicado de declaratoria de desierto se declaró desierto el proceso en mención, puesto que no se presentó ninguna propuesta.

- El 15 de agosto de 2014, mediante invitación pública se dio apertura del proceso IP-MEN-27-2014.

El 03 de septiembre de 2014, mediante comunicado de declaratoria de desierto se declaró desierto el proceso en mención, puesto que se recibieron dos (2) propuestas, pero la firma con la propuesta económica más baja incurrió en causal de rechazo por exceder los valores indicados como tope máximo de los precios unitarios dentro del presupuesto oficial; y la segunda oferta no cumplió con los requisitos de carácter técnico, tal como consta en la evaluación realizada.

- El 09 de octubre de 2014, mediante invitación pública se dio apertura del proceso IP-MEN-40-2014.

El 16 de octubre de 2014, mediante comunicado de declaratoria de desierto se declaró desierto el proceso en mención, puesto que NO se recibió ninguna propuesta dentro del tiempo fijado en el cronograma.

A pesar de lo anteriormente expuesto, la necesidad del Ministerio de educación nacional en contratar el servicio mencionado persiste.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, la cual corresponde hasta la suma de \$3.500.000, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, artículos 84 y 85 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

3. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En atención a lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, los Procesos de Contratación adelantados bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el Secop.

Correo electrónico para comunicaciones: [IP-MEN- 45-2014@mineducacion.gov.co](mailto:IP-MEN-45-2014@mineducacion.gov.co)

4. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS GENERADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.”

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá estar deberá cumplir con las obligaciones que se enuncian a continuación:

5.1 Obligaciones Generales

1. Cumplir con las demás obligaciones generales y específicas derivadas de los documentos contractuales, la propuesta y la naturaleza de este contrato.
2. Mantener vigentes las pólizas exigidas en el contrato.
3. Suministrar al Ministerio de Educación Nacional los informes que le sean requeridos.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
5. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

5.2 Obligaciones específicas

1. Recolectar, transportar, almacenar temporalmente y disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos generados por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la normatividad vigente.



2. Retirar los residuos especiales y/o peligrosos, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, de las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional.
3. Atender en menos de 24 horas hábiles, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
4. Mantener vigentes las licencias, permisos, concesiones y otras autorizaciones requeridas por la legislación Nacional y por las autoridades del Distrito Capital, en materia ambiental para poder ejecutar el contrato y acreditarlas mediante la entrega de una copia del documento idóneo que así lo evidencie, según lo establecido en el Decreto 2820 de 2010.
5. Aplicar lo estipulado en la Ley 1672 del 19 de Julio de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. En caso de transporte transfronterizo de residuos, disposición, tratamiento, almacenamiento y/o eliminación de residuos, el Contratista deberá suscribir con las empresas internacionales, los contratos de prestación de dichos servicios, con los respectivos formularios de recepción y movimiento de desechos peligrosos, que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente, de conformidad con la normatividad que regula la materia. Este trámite se realizará para cada uno de los tipos de residuos transportados, dispuestos, tratados, almacenados fuera del país y su duración dependerá de las autorizaciones expedidas por los países de tránsito y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; para los efectos pertinentes el contratista deberá remitir al Ministerio de Educación Nacional copia de la documentación que se genere con ocasión de dicha actividad.
6. Entregar una constancia de disposición final del residuo, cada vez que se realicen este tipo de actividades.
Parágrafo.- Si la disposición final es realizada por un tercero se entregará una copia de la licencia aplicable y vigente que autoriza al tercero para dicha labor. La constancia de disposición final en este caso debe indicar como mínimo la razón social del tercero, tipo de residuos peligrosos, cantidad, fecha y método de tratamiento, disposición y/o tratamiento dado a cada uno de los tipos de materiales.
7. Exigir al conductor que transporta las sustancias e insumos o el residuo, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 1609 de 2002 o la norma que lo modifique o sustituya. El conductor deberá comprometerse a acatar la normatividad Nacional y la emitida por las autoridades del Distrito Capital respecto al transporte automotor de mercancías peligrosas por carretera
8. Realizar el pesaje de los residuos especiales y peligros que retire de las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
9. Cumplir con el plazo establecido para la recolección de los residuos, de acuerdo al anexo técnico.
10. Garantizar que el personal que realice la labor de recolección en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional cumpla con la normatividad vigente que regula la de seguridad industrial y salud ocupacional correspondiente.
11. Coordinar con el supervisor del contrato por parte del Ministerio de Educación Nacional, la programación de capacitaciones relacionadas con el control operacional ambiental y el posible impacto ambiental que genera las actividades del contrato.

5.3 Obligaciones Ambientales:

1. Conocer y respetar las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia y Bogotá, D.C, así como las obligaciones que se deriven de cualquier norma interna, licencia o permiso que resulte aplicable a las actividades del Ministerio de Educación Nacional.
2. Cumplir con el deber de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, para lo cual debe adoptar las medidas de protección necesarias de éstos, aunque no existan obligaciones específicas al respecto derivadas de los planes de manejo ambiental, las concesiones, autorizaciones, permisos y licencias otorgadas por la autoridad ambiental, o tampoco exista legislación o normas ambientales sobre tales aspectos.
3. Abstenerse de adelantar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato sin los permisos, concesiones, licencias o autorizaciones que conforme a la normatividad vigente requiera para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales y del medio ambiente, y que sean necesarios para que cumpla con el presente contrato.
4. Indemnidad. El contratista responderá y saldrá siempre en defensa del Ministerio de Educación Nacional por las acciones judiciales derivadas por amenaza de daño al medio ambiente o a la salud humana, o por procedimientos sancionatorios adelantados por la autoridad ambiental, en virtud de hechos, omisiones o acciones derivados de la



ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y el Decreto 3678 de 2010

6. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución de la orden de aceptación de oferta será contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El lugar de ejecución será en el Ministerio de Educación Nacional ubicado en la Calle 43 N° 57-14 CAN de la ciudad de Bogotá D.C.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación se hará por el valor total del presupuesto oficial, esto es, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)**, IVA incluido.

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con los siguientes recursos para cumplir con el compromiso derivado de este proceso de selección:

CDP NÚMERO	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL
104714	\$3.500.000.00	A-2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES

En ningún caso la propuesta presentada podrá exceder el presupuesto oficial establecido, so pena de ser rechazada.

8. FORMA DE PAGO

El valor de la aceptación de la oferta se cancelará en un pago el cual deberá ser radicado en Diciembre de 2014, por un valor hasta de \$3.500.000, de conformidad con los kilos de residuos efectivamente recolectados en el centro de acopio del Ministerio, transportados y almacenados temporalmente para su disposición final adecuada, según el precio por kilo ofertado en la propuesta económica de EL CONTRATISTA de acuerdo al tipo de material recolectado.

El pago será realizado previa presentación de la factura, acta de disposición final de los residuos peligrosos y certificado de cumplimiento emitido por el Supervisor del Contrato, y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	24 de Noviembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo Máximo para Adendas	26 de Noviembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas (cierre)	01 de Diciembre de 2014 hasta	Instalaciones Ministerio de Educación



	las 11:00 am	(Oficina de Atención al Usuario- Ventanilla 8.)
Evaluación de Ofertas	02 de Diciembre de 2014	Mineduacion
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes	03 de Diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación Presentación de observaciones	04 de Diciembre de 2014 hasta las 05:00 pm	Al correo del proceso IP-MEN-45-2014@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Publicación respuestas a observaciones	05 de Diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	09 de Diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co

10. ADENDAS AL PROCESO

Cualquier modificación a los términos de la invitación se hará mediante adenda que será publicada en el portal del SECOP, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

11. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Ministerio de Educación Nacional haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- b) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o dentro de la oferta no se coticen la totalidad de los ítems.
- c) Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- e) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- f) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- g) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- h) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
- i) Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- j) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013.
- k) Las demás previstas en los términos de la presente Invitación y la Ley.



12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública a participar.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta no podrá ser inferior a 60 días, so pena de rechazo y deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la Calle 43 No. 57-14 CAN Unidad de Atención al Ciudadano Ventanilla 8.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, se allegaran en sobre cerrado, en original y una copia en medio físico.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subdirección de Contratación
Calle 43 N° 57-14 - Primer Piso Centro Administrativo Nacional - CAN
IP-MEN-45-2014
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

15. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 85 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y condiciones técnicas mínimas:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación.

15.1. CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)



La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma.

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de información para propuestas conjuntas, si es el caso: Los oferentes deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- Documento de existencia y representación legal: Para persona jurídica Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días calendario, en donde se evidencie que el objeto social tiene relación con el objeto del presente proceso contractual. Para persona natural Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio o copia de la cedula de ciudadanía según el caso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Autorización al representante legal en caso de que se requiera según estatutos.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones previstas con el Sistema seguridad social y parafiscales: Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social y parafiscales en los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento. Si es persona natural copia de pago de aportes al sistema de seguridad social en Salud, pensiones y riesgos laborales del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) para persona natural o jurídica. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- El Ministerio verificará los antecedentes fiscales y disciplinarios del proponente y de los miembros del consorcio o unión temporal.

15.2. REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la Invitación pública “**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**”, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

15.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA (Cumple/No Cumple)

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo siguiente:

15.2.2. Experiencia del Proponente

Proponente Singular (Persona Natural o Jurídica)

El proponente persona natural, o jurídica, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados al 100% en los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto o alcance haya sido la prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final adecuada de residuos especiales y/o peligrosos.

La sumatoria de los valores finales del contrato deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

En caso que en las certificaciones allegadas se refieran adicionalmente a otras actividades diferentes a la recolección, transporte y disposición final adecuada de residuos especiales y/o peligrosos, para efectos de la verificación del valor, se tendrá en cuenta únicamente el valor de este servicio.



Proponente Plural (Consortio o Unión Temporal)

En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar un contrato el cual debe cumplir con lo dispuesto anteriormente.

Notas Comunes a la Experiencia:

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente presenta más de dos (2) certificaciones de contratos, sólo se tendrán en cuenta las dos (2) primeras, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

15.2.3 LICENCIAS AMBIENTALES

El proponente deberá aportar con su oferta copia de las licencias ambientales requeridas por la normatividad vigente, otorgadas por la autoridad legal competente, que le permitan desarrollar el objeto contractual del proceso, las cuales deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

Así mismo, en su oferta debe manifestar bajo la gravedad de juramento que se compromete a tenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.



16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con **los valores por kilo y por residuo antes de IVA, más bajo**, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, los precios unitarios solicitados según **FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**.

La adjudicación del contrato se hará por el valor total del presupuesto oficial.

Una vez se establezca cual es la propuesta con **los precios unitarios más bajos por residuo y por kilo antes de IVA**, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

El Ministerio de Educación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con **el menor precio antes de IVA, de los precios unitarios por residuo y por kilo**, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Únicamente causaran erogación al contrato los residuos efectivamente recolectados transportados y almacenados temporalmente para su disposición final adecuada por EL CONTRATISTA, según la disponibilidad de residuos generados por EL MINISTERIO.

Los precios ofertados por el Contratistas serán fijos e **INMODIFICABLES**, en estos precios están comprendidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, incluidos impuestos, imprevistos, utilidades, transporte, instalación, y demás que puedan generarse en curso de la ejecución.

17. AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS

El funcionario o funcionarios delegados por el Ministerio de Educación Nacional relacionarán las ofertas una por una, anotando el nombre del proponente, el número de orden de llegada de la oferta, el número de folios y valor de la propuesta económica.

De todo lo ocurrido en el acto de cierre y apertura de propuestas económicas, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios delegados para participar en este acto y por los proponentes que asistan.

18. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La verificación será efectuada por un funcionario de la Subdirección de Gestión Administrativa y uno de la Subdirección de Contratación.

19. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes



y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

20. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

21. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

22. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

Ver Matriz anexa.

23. MULTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas del 0.5% del valor del contrato hasta el 10% del valor del contrato.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

24. CLAUSULA PENAL:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato resultante, en caso de incumplimiento por parte del Contratista, la cual pagará a el Ministerio de Educación Nacional sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

25. LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes al término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

26. INDEMNIDAD

El Contratista, mantendrá indemne al Ministerio de Educación Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio de Educación Nacional, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, el Ministerio de Educación Nacional, se lo comunicará lo más pronto posible para que el Contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al Ministerio de Educación Nacional y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el Contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses del Ministerio de Educación Nacional, éste podrá hacerlo directamente,



previa notificación escrita al Contratista y éste último, pagará todos los gastos en que el Ministerio de Educación Nacional incurra por tal motivo.

27. GARANTÍA:

En atención a las obligaciones de la orden de aceptación de la oferta, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 así:

1. Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al 20% del valor de la orden de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento.

2. Seguro de Responsabilidad civil extracontractual: El CONTRATISTA, a través de un amparo contenido en anexo a la garantía única o mediante amparo autónomo en póliza de seguros anexa, cubrirá la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a EL MINISTERIO con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o de los subcontratistas de este, por un valor asegurado equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).

La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución de la orden de aceptación de oferta. La cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos adicionales de:

- Cobertura expresa de los perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En caso de pactarse deducibles, el tope máximo será del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL MINISTERIO. Dentro de los términos estipulados en la orden de aceptación de oferta la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MINISTERIO.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor de la orden de aceptación de oferta o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación de la orden de aceptación de oferta, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Secretaria General (e)

Ordenador del Gasto



Preparó: J.gonzalez.
Revisó: J.maldonado
Aprobó: L.kjaimes



**FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía IP-MEN-45-2014

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de la selección de mínima cuantía IP-MEN-45-2014, hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la _____ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a cumplir con las obligaciones correspondientes en el tiempo determinado

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las pólizas dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas _____ (Indicar número y fecha de cada uno) _____ y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- i. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

BANCO _____
 SUCURSAL _____
 TIPO CUENTA _____
 No CUENTA _____
 NOMBRE DE LA CUENTA _____
 NIT No. _____
 TIPO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE _____
 CONTRIBUYENTE DE RENTA SI _____ NO _____
 AUTO – RETENEDOR DE RENTA SI _____ NO _____
 GRAN CONTRIBUYENTE SI _____ NO _____
 RÉGIMEN COMÚN SI _____ NO _____



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RÉGIMEN SIMPLIFICADO SI _____ NO _____
AUTORETENEDOR DE IVA SI _____ NO _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL SI _____ NO _____ NORMA _____
INDICAR SI ES RESPONSABLE DE ICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA _____
CONCEPTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y PORCENTAJE _____

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. N° _____



**FORMATO N° 2
CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2014

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF: MINIMA CUANTÍA IP-MEN-45-2014

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: _____, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-45-2014** para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y un (01) año más.
- 2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2014

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. N° _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. N° _____



**FORMATO N° 3
CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2014

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF.: **MINIMA CUANTÍA IP-MEN-45-2014**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: _____, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-45-2014**, para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y un (01) año más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

- 3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.
- 4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2014

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. N° _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. N° _____



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (1)	FECHA DE TERMINACIÓN (1)	DURACIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA RELEVANTE	% PARTICIPACIÓN
1								
2								

Firma representante legal o apoderado:



**FORMATO N° 5
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá DC.

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ciudad

Referencia: Presentación Propuesta Economica Contratación de MÍNIMA CUANTÍA IP-MEN-45-2014

Yo, _____ obrando en nombre (propio) o (en representación de) _____ de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, por medio del presente escrito, presento oferta económica, así:

(En pesos colombianos)

RESIDUO	VALORES MÁXIMOS POR KILO ANTES DE IVA ESTABLECIDOS SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	IVA	VALOR TOTAL MÁXIMO POR KILO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO POR KILO SIN IVA	IVA	TOTAL PRECIO UNITARIO POR KILO
Estabilizadores, impresoras, PC, tablero electrónico, adaptadores, fotocopiadoras.	2.733	437	3.171		0	0
Medicamentos Vencidos	2.333	373	2.707		0	0
Pantallas de computadores	3.067	491	3.557		0	0
Luminarias	3.850	616	4.466		0	0
Balastos, residuos de iluminación	2.067	331	2.397		0	0
Cartuchos, Tóner, Tintas, Cintas de Impresoras	2.773	444	3.217		0	0
Neveras	7.000	1.120	8.120		0	0
Solventes	2.267	363	2.629		0	0
Pilas y Baterías, fotoceldas de Cadmio, Niquel-Cadmio, Nikel/hidruro metálico, litio, domésticas, de botón, Zn, Li, Mn, Mg, Carbón	4.833	773	5.607		0	0
Baterías de plomo, de ácido y secas	1.200	192	1.392		0	0
Aserrín contaminado con aceite	2.520	403	2.923		0	0
Chatarra electrónica	2.067	331	2.397		0	0
Residuos incinerables	2.540	406	2.946		0	0
Raees varios	2.067	331	2.397		0	0
TOTAL	41.317	6.611	47.927	0	0	0



Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA 1: Para estructurar la propuesta económica diligencie únicamente los precios unitarios ofertados para cada tipo de residuo y sin IVA en las casillas correspondientes de la columna en color verde. El Ministerio de Educación seleccionará la propuesta con el menor precio antes de IVA, de la sumatoria de los precios unitarios por kilo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

NOTA 2: Los valores máximos por kilo antes de IVA, tomados del estudio de mercado son los topes máximos **por residuo**, por lo que ninguna oferta podrá sobrepasar estos valores por kilo, so pena de ser rechazada la oferta por superar los precios de mercado.

NOTA 3: Si durante la ejecución del contrato el Ministerio de Educación Nacional requiere la disposición de algún residuo que no aparezca en la lista anterior se solicitará cotización por parte del contratista adjudicado y el Ministerio realizará dos cotizaciones con otros proveedores del servicio para asegurar que los precios ofrecidos por el contratista adjudicado se encuentren dentro de los precios de mercado.



**FORMATO N° 6
MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES**

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:
Tarjeta Profesional No _____
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

NOTA: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.



FORMATO SIIF



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF -
STONE**

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:					
Tipo de Documento:	NI T. <input type="checkbox"/>	Cédula <input type="checkbox"/>	Céd. de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Número: <input type="text"/>
Nombre del Representante Legal:			Cargo:		
Cédula <input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>		Número: <input type="text"/>		

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección:		Teléfono:	
Fax:	Mail:		
País:	Departamento:	Ciudad:	

**III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA
CLASIFICACIÓN**

Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	Persona Natural <input type="checkbox"/>	Sin Ánimo de Lucro <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="text"/>
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente				

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Autorretenedor	Renta <input type="checkbox"/>	IVA <input type="checkbox"/>	ICA <input type="checkbox"/>
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor						
Regimen de Ventas	Común <input type="checkbox"/>	Simplificado <input type="checkbox"/>				
Código Actividad Económica - CIU	Grupo	Tarifa ICA				
¿Otro Regimen?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿Cuál? <input type="text"/>			
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial		¿Registra cuenta AFC?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)



Servicios	<input type="checkbox"/>	Industrial	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input type="checkbox"/>	Unión Temporal	<input type="checkbox"/>	Departamento	<input type="checkbox"/>
Distrito	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal	<input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital	<input type="checkbox"/>	Universidad Pública	<input type="checkbox"/>	Resguardo	<input type="checkbox"/>	Consortio	<input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional	<input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="checkbox"/>				
Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	<input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera	<input type="checkbox"/>				
Establecimiento Público Departamental	<input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal	<input type="checkbox"/>				
Establecimiento Público Distrital	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	<input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental	<input type="checkbox"/>				
Persona Natural Extranjera	<input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	<input type="checkbox"/>						

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA											
Nombre del Banco											
República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input type="checkbox"/>	Popular	<input type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombia	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatria	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davienda	<input type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		
Ubicación del Banco											
Sucursal				Dirección Sucursal							
Teléfono				País							
Departamento				Ciudad							
Nombre Cuenta				No. Cuenta			Ahorros	<input type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>	

Firma	
Nombre Representante Legal	
C.C.	